



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N° 300

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **IRENE ESTELA TOLEDO LUENGO**, RUT n° 16.512.049-3 domiciliada en Parcela 24 El Parque de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 16, de fecha 18 de enero de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **IRENE ESTELA TOLEDO LUENGO**, Patente Comercial de **COMPRA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ESTABLECIDO Y CONFITES**, en el local ubicado en **Las Frutillas n° 087 Sector El Parque** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JAO/AMS/dam.
Distribución:

- Irene Estela Toledo Luengo.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)